

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO	CONVENIO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO No	092 DEL 29 DE ENERO 2026
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO A LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOCOCA PUTUMAYO Rep. Legal CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ
NIT	800102891-6
DATOS DEL CONTRATISTA O CONVENIDO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIANY PAOLA GOMEZ ROMERO
NIT	1124862565-9
CC	1124862565 de Mocoa
SI HUBO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CESIONARIO:	N/A
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A
IDENTIFICACIÓN:	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	
NOMBRE	MISSEN JAVIER ORDOÑEZ CUARAN
CARGO	Secretario de Despacho
DEPENDENCIA	Secretaría de Gobierno y Política Social

En Mocoa a los 09 JUN 2026 se reunieron, las siguientes personas: Doctor. CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ alcalde Municipal de Mocoa, el Secretario de Gobierno y Política Social Municipal MISSEN JAVIER ORDOÑEZ CUARAN, en calidad de supervisor, y la señora DIANY PAOLA GOMEZ ROMERO, también mayor de edad, identificad(a) con cédula de ciudadanía No. 1124862565 de Mocoa (Putumayo), con el fin de LIQUIDAR el contrato de SUMINISTRO No 092 de 2026.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

VIGENCIA DEL CONTRATO O CONVENIO			
Plazo del contrato	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL LO QUE OCURRA PRIMERO	Valor inicial	\$113.850.000,00
Fecha de inicio	30/01/2026	Fecha de terminación No.01	29/04/2026
Fecha de suspensión No.01		Plazo de suspensión No.01	
Fecha de reinicio No.01		Fecha de terminación No.02	



MUNICIPIO DE
MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

SECRETARÍA DE
GOBIERNO
& POLÍTICA SOCIAL

Prorroga No.01		Fecha de terminación No.03	
Adición No.01	20/04/2026	Valor total	\$56.000.000,00
Modificadorio No.01			
Periodo ejecutado del contrato	DEL 30/01/2026 AL 29/04/2026		

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA Y PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
COMPANIA DE SEGUROS	No DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		FECHA APROBAC
				Desde	Hasta	
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	AGP-100008327 ANEXO 0	CUMPLIMIENTO	\$11.385.000	29/01/2026	31/10/2026	30/01/2026
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$56.925.000	29/01/2026	31/10/2026	
		PRESTACIONES SOCIALES	\$5.692.500	29/01/2026	30/04/2029	
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$11.385.000	29/01/2026	31/10/2026	
	AGP-100008327 ANEXO 1	CUMPLIMIENTO	\$16.985.000	20/04/2026	31/10/2026	22/04/2026
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$56.925.000	20/04/2026	31/10/2026	
		PRESTACIONES SOCIALES	\$8.492.500	20/04/2026	30/04/2029	
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$16.985.000	20/04/2026	31/10/2026	
	AGP-100008327 ANEXO 2	CUMPLIMIENTO	\$16.985.000	20/04/2026	31/10/2026	22/04/2026
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$84.925.000	20/04/2026	31/10/2026	
		PRESTACIONES SOCIALES	\$8.492.500	20/04/2026	30/04/2029	
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$16.985.000	20/04/2026	31/10/2026	

CONTROL DE ESTAMPILLAS Y TASAS				
CONCEPTO	ADULTO MAYOR 4%	PRO CULTURA 2%	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN 1%	TOTAL
Pago 01	\$4.554.000,00	\$2.277.000,00	\$1.139.000,00	\$7.970.000,00
Pago 02	\$2.240.000,00	\$1.120.000,00	\$560.000,00	\$3.920.000,00
VALOR TOTAL				\$11.890.000,00

CONTROL DE PAGOS EFECTUADOS						
ACTA NO	FECHA	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	COMPROBANTE DE EGRESO
N/A	10/02/2026	PAGO ANTICIPO 50%- CONTRATO 092 DE 2026	\$00,00	\$56.925.000	N/A	2026000359



MUNICIPIO DE
MOCOA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891 - 6

SECRETARÍA DE
GOBIERNO
& POLÍTICA SOCIAL

Acta Parcial No.01	20/04/2026	PAGO LEGALIZACION ANTICIPO 50% Y EJECUCION DEL PERIODO DEL 30 DE ENERO DE 2026 AL 24 DE MARZO DE 2026	\$79.948.000	\$23.023.000	\$56.925.000	2026001335
N/A	27/04/2026	PAGO ANTICIPO 50% ADICIONAL 01 AL CONTRATO NO 092 DE 2026	\$00,00	\$28.000.000	N/A	2026001370
Acta Final No.02	Pendiente de pago	Pago final pendiente de cancelación	\$89.902.000	Pendiente de pago (\$61.902.000,00)	\$28.000.000	Pendiente
TOTAL			\$169.850.000	\$107.948.000	\$84.925.000	

De conformidad con los pagos efectuados y la ejecución acreditada, se evidencia la amortización total de los recursos entregados por concepto de anticipo, así como la ejecución financiera del cien por ciento (100%) del valor contractual.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL						
PERIODO DE PAGO	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS	TOTAL CANCELADO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
	PROTECCIÓN	NUEVA - EPS	POSITIVA			
ENERO	\$280.200	\$218.900	\$9.200	\$508.300	9498867444	02/02/2026
FEBRERO	\$280.200	\$218.900	\$9.200	\$508.300	9499710321	10/03/2026
MARZO	\$280.200	\$218.900	\$9.200	\$508.300	9502039423	24/03/2026
ABRIL	\$280.200	\$218.900	\$9.200	\$508.300	9502270213	08/05/2026

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - JONATAN ELIAS ARIAS GARCIA									
PERIODO DE PAGO	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS	CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR	ICBF	SENA	TOTAL CANCELADO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
	PROTECCIÓN	SANITAS	POSITIVA	COMFAMILIAR PUTUMAYO					
DIC/ENE	\$76.000	\$59.400	\$11.600	\$19.000	\$14.300	\$9.500	\$189.800	9496507930	2025/12/17
ENE/FEB	\$9.700	\$7.500	\$1.600	\$2.500	\$1.900	\$1.300	\$24.500	9502464903	2026/03/30
FEB/MAR	\$282.800	\$220.900	\$43.100	\$70.800	\$53.100	\$35.500	\$706.200	9502464939	2026/03/30
MAR/ABR	\$287.100	\$224.300	\$43.800	\$71.900	\$53.900	\$36.000	\$717.000	9505156727	2026/05/22
ABR/MAY	\$280.200	\$218.900	\$42.700	\$70.100	\$52.600	\$35.100	\$699.600	9504908066	2026/05/19

ESTADO FINANCIERO



Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	\$113.850.000,00
Valor adicional del contrato	\$56.000.000,00
Valor reducido del contrato	\$00,00
Valor total del contrato	\$169.850.000,00
Valor de anticipo 50% del contrato	\$56.925.000,00
Valor pagado al contratista (Acta Parcial 01)	\$23.023.000,00
Valor de anticipo 50% del adicional No.01 del contrato	\$28.000.000,00
Valor total pagado al contratista	\$107.948.000,00
Valor por pagar (Pago Final)	\$61.902.000,00
Valor total Ejecutado del contrato	\$169.850.000,00
Valor reintegro (rendimientos financieros)	\$00,00
Saldo a favor del Municipio	\$00,00
Saldo del contrato	\$00,00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Recibo a satisfacción: (Marque con una X)	
Item	Documento que lo Certifica	SI/NO	SECOPI
1	Informe final del Contrato de Suministro No.092 de 2026, periodo 25 de marzo al 29 de abril de 2026, con sus respectivos soportes y registros fotográficos.	SI	SI
2	Factura Electrónica de Venta No. FEL-98 del 01 de junio de 2026	SI	SI
3	Certificación de pagos de seguridad social, suscrito por el contador WILMAR EDINSON BENAVIDES RODRIGUEZ, con anexos de las planillas correspondientes.	SI	SI
4	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.092 de 2026 suscrita por MISSEN JAVIER ORDOÑEZ CUARAN, en calidad de supervisor y Secretario de Gobierno y Política Social.	SI	SI
5	Acta de Cumplimiento del Contrato de Suministro No.092 de 2026	SI	SI
6	Informe de Supervisión del Contrato de Suministro No.092 de 2026.	SI	SI

ANTECEDENTES QUE DAN ORIGEN A LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
<p>1. Que el Municipio de Mocoa y la señora DIANY PAOLA GÓMEZ ROMERO identificada con cedula de ciudadanía Nro.1.124.862.565 de Mocoa, suscribieron el Contrato de Suministro No. 092 del 29 de enero de 2026, cuyo objeto fue la "APOYO A LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", con un plazo inicial de TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL LO QUE OCURRA PRIMERO valor inicial de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$113,850,000) M/CTE IVA.</p> <p>2. Que, en virtud de la suscripción del CONTRATO DE SUMINISTRO No.092 del 29/01/2026, la Oficina de Tesorería Municipal expide Registro Presupuestal N°2026000374 de fecha 29 de enero de 2026, por un valor de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$113,850,000) M/CTE IVA.</p>



3. Que, el 30 de enero de 2026 el Municipio de Mocoa, mediante la plataforma SECOP II, aprobó las garantías aportadas por la Contratista, mediante PÓLIZA No. 100008327 ANEXO 0 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., lo anterior teniendo en cuenta que cumplían con las coberturas en virtud del proceso contractual.
4. Que, el día 30 de enero de 2026, se suscribió Acta de inicio del Contrato de Suministro No.092 del 29/01/2026.
5. Que, el día dos (02) de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Tesorería Municipal de Mocoa, emite certificado de cumplimiento en el pago correspondiente a **estampillas** al Contrato de Suministro No. 092 de 2026, por concepto de Estampilla Pro-Adulto Mayor por valor de \$4.554.000 (Recibo Oficial de Caja No. 2026001040), Estampilla Pro-Cultura por valor de \$2.277.000 (Recibo Oficial de Caja No. 2026001037) y Tasa Pro-Deporte y Recreación por valor de \$1.139.000 (Recibo Oficial de Caja No. 2026001051), conforme a lo establecido en los documentos contractuales y el Acuerdo Municipal No. 012 del 27 de diciembre de 2024.
6. Que, en cumplimiento de la Cláusula Sexta (Forma de Pago) del Contrato de Suministro No. 092 de 2026, la contratista solicitó el pago del anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, correspondiente a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$56.925.000), para lo cual presentó el respectivo Plan de Manejo e Inversión del Anticipo, documento que fue revisado y aprobado por la supervisión y que reposa en el expediente contractual.
7. Que, una vez surtidos los requisitos contractuales para el desembolso del anticipo, el MUNICIPIO DE MOCOA efectuó el giro de la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$56.925.000), mediante el correspondiente Comprobante de Egreso No. 2026000359 del diez (10) de febrero de 2026, quedando debidamente soportado dentro del expediente contractual.
8. Que el contratista presentó informe parcial de ejecución del periodo correspondiente a 30 de enero a 24 de marzo de 2026, anexando factura FEL96 por valor de 79.948.000, Certificado de cumplimiento, Que el día 24 de marzo de 2026 el supervisor expidió certificado de cumplimiento parcial No.001 actas de entrega, registro fotográfico y demás soportes.
9. Que el día 13 de abril de 2026 ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 001 se suscribió por parte del supervisor y la contratista, del periodo correspondiente a 30 de enero a 24 de marzo de 2026.
10. Que el 25 de marzo de 2026, el supervisor del contrato expidió acta de cumplimiento e informe de supervisión Nro.001.
11. Que el día 25 de marzo de 2026 el contratista solicitó adicionar presupuesto al contrato, en virtud de la solicitud el día 26 de marzo se realizó comité técnico nro.001 del 26 de abril de 2026, en el cual se expuso el tema, tanto el contratista como el supervisor. Que el día 14 de abril de 2026 la supervisión le solicitó al señor alcalde modificación y adicionar presupuesto al contrato. Que el alcalde autorizó el modificatorio y adicional del contrato en la misma fecha, y el 15 de abril se allegó el proceso a la oficina de contratación para continuar el trámite. El día 20 de abril se suscribió en



plataforma secop II Modificación No. 001 y Adición No. 001 al Contrato de Suministro No. 092 de 2026.

12. Que el día 20 de abril de 2026, el secretario financiero y administrativo Municipal. Expide registro presupuestal Nro.2026000902, por concepto "ADICIONAL 001 AL CONTRATO NO 092 DE 2026" por valor del 56.000.000.
13. Que el día 20 de abril de 2026, el Tesorero Municipal expide Comprobante de Egreso Nro.2026001335 por concepto de "PAGO LEGALIZACIÓN ANTICIPO 50% Y EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 30 DE ENERO AL 24 DE MARZO DE 2026" valor de \$23.023.000.
14. Que el día 22 de abril de 2026 el Municipio de Mocoa, mediante la plataforma SECOP II, aprobó los anexos No. 1 y 2 de la Póliza No. 100008327 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., aportados por el contratista, mediante los cuales se amplió la vigencia de los amparos, con el fin de garantizar la cobertura exigida en el clausulado contractual hasta la fecha de liquidación del, verificándose por parte de la entidad que dichos amparos cumplieran con las condiciones, vigencias y coberturas requeridas dentro del proceso contractual.
15. Que el día 23 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina de Tesorería Municipal de Mocoa, emite certificado de cumplimiento en el pago correspondiente a estampillas al Contrato de Suministro No. 092 de 2026, por concepto Adicional No.001 al contrato 092 de 2026 de Estampilla Pro-Adulto Mayor por valor de \$2.240.000 (Recibo Oficial de Caja No. 2026004738), Estampilla Pro-Cultura por valor de \$1.120.000 (Recibo Oficial de Caja No. 2026004737) y Tasa Pro-Deporte y Recreación por valor de \$560.000 (Recibo Oficial de Caja No. 2026004739), conforme a lo establecido en los documentos contractuales y el Acuerdo Municipal No. 012 del 27 de diciembre de 2024.
16. Que el día 27 de abril el Tesorero Municipal expide el comprobante de Egreso Nro.2026001370 por concepto de "PAGO ANTICIPO 50% ADICIONAL NO 01 AL CONTRATO NO.092 DE 2026" por valor de 28.000.000.
17. Que el supervisor del Contrato de Suministro No. 092 del 29 de enero de 2026, doctor **MISSEN JAVIER ORDOÑEZ CUARAN**, en su calidad de Secretario de Gobierno y Política Social Municipal, verificó la correcta ejecución del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el veinte (25) de marzo y el veinte nueve (29) de abril de 2026, por valor \$ 89.902.000, dejando constancia de que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales a su cargo, conforme se evidencia en el **Certificado de Cumplimiento** suscrita el veintinueve (29) de abril de 2025, así como en los documentos soporte revisados y avalados por la supervisión contractual.
18. Que el contratista aportó certificación de pagos de seguridad social, suscrito por el Contador, con anexo de las planillas correspondientes.
19. Que, el Dr. **MISSEN JAVIER ORDOÑEZ CUARAN**, en calidad de Secretario de Gobierno y Política Social Municipal y supervisor del contrato de Suministro No. 092 del 29/01/2026 expide informe de **supervisión**, producto de la factura electrónica de venta No. FEL98, por un valor de (\$ 89.902.000M/CTE), para el periodo comprendido del 25/03/2025 al 29/04/2025, con un porcentaje de ejecución del 100%.



20. Que, el Dr. **MISSEN JAVIER ORDOÑEZ CUARAN**, en calidad de Secretario de Gobierno y Política Social Municipal y supervisor del contrato de Suministro No. 092 del 29/01/2026 expide Acta de Cumplimiento, donde se establece el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el clausulado-obligaciones del contratista con un porcentaje de ejecución del 100%.

21. Que, de conformidad con el informe final de ejecución presentado por la contratista, el Acta de Cumplimiento y el Informe de Supervisión que reposan en el expediente contractual, se dejó constancia de la existencia de diferencias entre algunas cantidades registradas en los soportes de ejecución y las cantidades objeto de reconocimiento económico dentro del contrato.

Que, para efectos de facturación, reconocimiento económico, ejecución financiera y liquidación del Contrato de Suministro No. 092 de 2026 y su Adicional No. 001, únicamente fueron tenidas en cuenta las cantidades amparadas contractual y presupuestalmente, las cuales corresponden a las cantidades efectivamente facturadas, aceptadas por la supervisión y reconocidas por la entidad.

Que las cantidades registradas que excedieron las cantidades contractualmente reconocidas no fueron objeto de facturación, cobro ni reconocimiento económico adicional, situación que fue expresamente aceptada por la contratista en su informe final de ejecución y verificada por la supervisión contractual.

22. Que, de conformidad con el balance financiero del contrato, se evidencia un valor total ejecutado de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$169.850.000)** y un valor pendiente de pago al contratista por la suma de **(\$ 89.902.000M/CTE)**, lo cual permite establecer que el contratista cumplió a cabalidad, tanto física como presupuestalmente, con las actividades contractuales pactadas.

23. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las prestaciones debidas por el contratista, certifica para efectos de la presente liquidación haber verificado el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, con porcentaje de ejecución del 100%.

24. Que, en virtud del cumplimiento del objeto contractual, la ejecución de las obligaciones dentro del plazo pactado y el agotamiento del presupuesto asignado, se configura la causal para proceder a la liquidación bilateral del Contrato de Suministro No.092 del 29/01/2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las normas concordantes.

25. Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, se puede observar que la administración municipal se encuentra dentro de los términos legales para proceder con la liquidación bilateral del contrato, previamente verificado y avalado por el supervisor.

26. Que, la Oficina de Contratación Municipal apoya la revisión jurídica de la liquidación del contrato en razón a que el supervisor es el encargado del seguimiento jurídico, técnico y financiero de la ejecución teniendo en cuenta los deberes establecidos en el artículo 38 de la ley 1952 de 2019 y las actividades contempladas en el artículo 3 de la ley 617 del 2000.



* Que por lo anterior y visto los documentos expedidos que reposan en el expediente contractual que dan cuenta del recibo a entera satisfacción del Contrato de Suministro No.092 del 29/01/2026, se procede a la liquidación del contrato.

SALVEDADES

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del de la ley 1474 de 2011, el Supervisor e interventor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las prestaciones debidas por el contratista, Certifica para efectos de la presente liquidación, haber verificado el plazo de ejecución, amparos del contrato, el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, así como también el pago de aportes a seguridad social, entrega de los productos, verificación de cada uno de las obligaciones contempladas dentro del contrato y los informes presentados por el contratista.

Que el art. 11 de la ley 1150 de 2007, reza. "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.....".

Con fundamento en lo anterior, se ha determinado su liquidación con fundamento en el inciso primero, artículo 60 ley 80 de 1993, modificado por el Art. 217 del Decreto 019 de 2012, artículo 11 de la ley 1150 de 2007, teniendo las anteriores justificaciones.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato de Suministro No. 092 de 2026, suscrito entre el Municipio de Mocoa, identificado con NIT 800.102.891-6, representado legalmente por el señor CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ, y la señora DIANY PAOLA GOMEZ ROMERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.862.565 de Mocoa (Putumayo), quien actúa en calidad de contratista, identificada con NIT 1.124.862.565-9, la cual quedará de la siguiente manera:

ESTADO FINANCIERO	
Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	\$113.850.000,00
Valor adicional del contrato	\$56.000.000,00
Valor reducido del contrato	\$00,00
Valor total del contrato	\$169.850.000,00
Valor de anticipo 50% del contrato	\$56.925.000,00
Valor pagado al contratista (Acta Parcial 01)	\$23.023.000,00
Valor de anticipo 50% del adicional No.01 del contrato	\$28.000.000,00
Valor total pagado al contratista	\$107.948.000,00
Valor por pagar (Pago Final)	\$61.902.000,00
Valor total Ejecutado del contrato	\$169.850.000,00
Valor reintegro (rendimientos financieros)	\$00,00
Saldo a favor del Municipio	\$00,00
Saldo del contrato	\$00,00

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista acepta las sumas allí relacionadas, y el municipio se compromete a cancelar al contratista la suma de sesenta y un millones, novecientos dos mil pesos M/CTE (\$61.902.000), suma de la cual se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Oficina de Presupuesto Municipal realizar las liberaciones presupuestales a las que haya lugar, de conformidad con el balance financiero del presente documento.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente acta a la Secretaría Financiera y Administrativa Municipal para su conocimiento y los fines administrativos, contables y financieros pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Las partes se declaran encontrarse a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez el municipio realice el pago final del contrato, en cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato de SUMINISTRO No. 092 DE 2026, según informe final y acta de cumplimiento final de ejecución del objeto del presente contrato que hacen parte integral de la presente acta. Así mismo, las partes manifiestan que no existen reclamaciones, cuentas, reconocimientos económicos o cantidades pendientes por conciliar derivadas de la ejecución contractual, incluyendo aquellas cantidades registradas en los soportes de ejecución que no fueron objeto de facturación ni reconocimiento económico, respecto de las cuales las partes declaran encontrarse a paz y salvo.

09 JUN 2026

Se expide en Mocoa a los, _____

ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO		CONTRATISTA	
			
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ Alcalde Municipal de Mocoa		DIANY PAOLA GOMEZ ROMERO NIT: 1124862565-9 C.C. 1124862565	
EL SUPERVISOR			
			
MISSEN JAVIER ORDÓÑEZ CUARAN Secretario de Despacho Secretaría de Gobierno y Política Social			
Proyectado por:	Revisado por:	Verificado por:	Revisó parte jurídica:
JORGE SEBASTIAN QUIÑONES REVELO Profesional de Apoyo Secretaría de Gobierno y Política Social	MISSEN JAVIER ORDÓÑEZ CUARAN Secretario de Gobierno y Política Social	 Profesional de Apoyo Oficina de Contratación Municipal.	 ANDREA DEL PILAR AGUILAR ARCOS Jefe Oficina Contratación Municipal